2025

PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL

Mejora de la transparencia en los procesos de selección para el ingreso por promoción interna en los centros docentes militares de formación

ASFASPRO
ESCRITO N.º 096/2025
11/08/2025

Propuestas

Propuestas de mejora de la transparencia en los procesos de selección para el ingreso por promoción interna en los centros docentes militares de formación:

Primera. - Publicación en la intranet de los exámenes de conocimientos de convocatorias anteriores.

Segunda. - Grabación de las pruebas físicas.

Tercera. - Participación de miembros de las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal como observadores.

Justificación

El artículo 103.1 CE exige a todas las Administraciones públicas actuar con objetividad que, en los procesos de selección, se ve reforzada con publicidad y transparencia. En este sentido los artículos 18.1 y 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público recogen como principio rector en la promoción interna la transparencia y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública además de regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad.

Debe tenerse en cuenta que ya se han dado casos en la Administración de revisión personal de exámenes y otras pruebas realizadas por los candidatos aprobados, la comprobación de los documentos que acreditan los méritos presentados y el visionado de las grabaciones de ejercicios sobre los que no quede constancia escrita. Por tanto, es posible el equilibrio entre la protección de datos de carácter personal de terceros y el interés general.

Publicar en la intranet corporativa los exámenes de conocimientos de convocatorias anteriores, que algunos ejércitos ya hacen, no vulnera la protección de datos de carácter personal ni perjudica en modo alguno a los candidatos. Es un ejercicio de transparencia necesario.

En relación a la grabación de las pruebas físicas, que ya se realiza en otros cuerpos como la Guardia Civil o la Policía Nacional, no supondría un gasto importante e incrementaría la fiabilidad y prestigio de los órganos de selección. Además, evitaría que se transmitiera una imagen negativa y arbitraria de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, la posibilidad de que las asociaciones profesionales con representación participen en los procesos de selección con observadores externos al órgano de selección permitiría al Consejo de Personal recibir informes y propuestas sobre la materia más precisos. Estos observadores voluntarios asistirían a la realización de las pruebas del proceso selectivo sin competencia, cometido o responsabilidad alguna en el mismo.

Inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales de Miembros de las Fuerzas Armadas en la Sección 01, con el N.º 01-2012